

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27606** CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 329/16, con NIG 1101242M20160000216, por Auto de 27 de mayo de 2016, se ha declarado concurso voluntario y la conclusión del mismo de la mercantil ALFONSO CERRATO, S.L. (CIF B-11319662 y domicilio social en Chiclana de la Frontera urbanización El Retortillo, número 10).

2.º Se declara la conclusión del concurso de Alfonso Cerrato, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032906-1